

ADENDA INVITACION DE MAYOR CUANTIA N° 001 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2023

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito acusar el recibido de la observación al proceso de contratación de menor cuantía, a las cuales proceso a dar respuesta así:

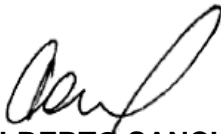
JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA:

- Que el acuerdo 022/2020 "Manual de contratación de la entidad" en el Art 46.1.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA, **Parágrafo 1** La entidad podrá realizar las adendas las adendas que considere pertinentes, hasta el día previo al vencimiento del cierre de la convocatoria.
- Que el Gerente de la E.S.E es quien direcciona la contratación de la entidad.
- Que el Hospital del Sarare E.S.E adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MAYOR CUANTIA N° 01/2023, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día (24) de febrero del año en curso.
- Que en la presente invitación señala fecha de cierre el 2 de marzo del 2023 a las 7: 00 a.m.
- Que recibida la propuesta económica y sus anexos por parte de un (1) oferente con más de 1146 folios físicos, sea hace necesario modificar y ampliar los términos del cronograma, teniendo en cuenta la cantidad de folios entregados y se requiere verificar su cumplimiento de manera fehaciente sin incurrir en errores técnicos.
- Se publicaran dentro del término establecido la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros y se ampliaran los demás términos de la invitación en el cronograma así:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Plazo para efectuar verificación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Hasta el 7 de marzo del 2023 a las 5:00pm	Comité Evaluador
2. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 8 de marzo del 2023 hasta las 5:00pm	Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicada en la calle 30 N 19 ^a -82 barrio libertadores en Saravena-Arauca. O al Correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3. Publicación de los resultados de las evaluaciones y termino para presentar observaciones al mismo.	El 9 marzo del 2023 desde las 7:00 am hasta el 13 de marzo del 2023 hasta las 12:00 m.	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co .
4. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	El 13 de marzo del 2023 hasta las 5:00 pm	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co del Hospital del Sarare.
5. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.	EL 14 de marzo del 2023 hasta las 8:00 am	Publicación pagina web www.hospitaldelsarare.gov.co del Hospital del Sarare, ubicada en la calle 30 N 19 ^a -82 barrio libertadores en Saravena-Arauca.

6. Elaboración, firma y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.	Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No 19 ^a – 82 barrio los Libertadores en Saravena-Arauca.
---	---	---



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE

Proyecto. EDER LEANDRO VELASQUEZ CAMARGO / Apoyo
Oficina Jurídica.

Aprobó. Jimmy Alberto Rangel soto/ Asesor jurídico E.S.E.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca